

meg/mlp

Oficio N° 2878

VALPARAISO, 6 de junio de 2000

Me permito poner en su conocimiento -de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 74 de la Carta Fundamental- que S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, con calificación de "simple", al proyecto que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. BOLETIN N° 2439-20.

Dios guarde a V.E.

VICTOR JEAME BARRUETO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA